



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Ocho (08) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Wilmar Antonio Hoyos Pérez
Demandado	Raúl Mauricio Gallego Gómez
Radicado	05154 31 12 001 2021 00003 00
Asunto	Tiene revocado el poder-Reconoce personería
Sustanciación No.	139

Ante el poder que otorga el demandado a un nuevo apoderado para que asuma la defensa de sus intereses, se tiene por revocado el poder otorgado inicialmente a la abogada Mónica Avilés.

Consecuente con lo anterior, se reconoce personería para representar al demandado Raúl Mauricio Gallego Gómez, al abogado OSCAR MARIO DUQUE GAVIRIA con T.P. No. 176.074 del C.S.J, conforme al poder concedido.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
J

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8f76b318fdf219392e6340fe756ae05387a308b728c52171f8e1db10654fa692

Documento generado en 08/03/2021 04:30:12 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***